

Capítulo 13

El delito de lavado de activos y los actos de corrupción en funcionarios públicos del Poder Ejecutivo en el Perú

*Richard Fermín Contreras Horna, Roberto Valles Celiz, Juan
Walther Ramírez Choque, Edith Patricia Barrionuevo Blas,
Ysis Katherine Montoya Vereau*

Contreras Horna, R. F., Valles Celiz, R., Ramírez Choque, J. W., Barrionuevo Blas, E. P., & Montoya Vereau, Y. K. (2026). El delito de lavado de activos y los actos de corrupción en funcionarios públicos del Poder Ejecutivo en el Perú. En A. B. Benalcázar (Coord). *Ciencias sociales y humanidades en América Latina. Investigaciones disciplinares e interdisciplinarias desde la región (Vol. III)*. (pp. 335-355). Religación Press. <http://doi.org/10.46652/religacionpress.469.c967>



El delito de lavado de activos y los actos de corrupción en funcionarios públicos del Poder Ejecutivo en el Perú

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo analizar la relación entre el delito de lavado de activos y los actos de corrupción en funcionarios públicos del Poder Ejecutivo en el Perú. El estudio adoptó un enfoque cuantitativo de nivel correlacional, de corte transversal y con diseño no experimental. La población estuvo conformada por abogados colegiados activos especializados en derecho penal y administración pública del Colegio de Abogados de Lima y del Colegio de Abogados del Callao, de la cual se seleccionó, mediante muestreo no probabilístico por conveniencia, una muestra de 116 abogados, bajo criterios de inclusión y exclusión definidos. Como instrumento se utilizó un cuestionario de 30 ítems con escala Likert de cinco niveles, validado por juicio de tres expertos y con un coeficiente alfa de Cronbach de $\alpha = 0.983$. La prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov evidenció que los datos no seguían una distribución normal, por lo que se empleó el coeficiente Rho de Spearman para estimar la correlación y la significancia entre las variables. Los resultados evidencian una relación positiva, alta y significativa entre el delito de lavado de activos, con sus dimensiones de enriquecimiento ilícito y desarrollo normativo, y los actos de corrupción en funcionarios públicos del Poder Ejecutivo, con un coeficiente Rho de Spearman de 0.842 ($p < 0.001$). Se concluye que el delito de lavado de activos se asocia de manera positiva y significativa con los actos de corrupción, el tráfico de influencias y los delitos conexos vinculados al ejercicio de la función pública en el Perú, lo que sugiere la conveniencia de fortalecer el marco normativo del lavado de activos, el control patrimonial de los funcionarios y la cooperación interinstitucional.

Palabras clave: Lavado de activos; actos de corrupción; funcionarios públicos; enriquecimiento ilícito; tráfico de influencias; Poder Ejecutivo.

Introducción

La corrupción y el lavado de activos constituyen dos fenómenos criminales profundamente entrelazados que erosionan la institucionalidad democrática, distorsionan la asignación de recursos públicos y socavan la confianza ciudadana en el Estado. En las últimas décadas, su expansión adquirió una dimensión transnacional que rebasó las fronteras nacionales y exigió respuestas jurídicas armonizadas en los planos penal, administrativo y procesal. Meiryani et al. (2024), sostienen que, cuando el lavado de activos tiene como delito fuente la corrupción, resulta difícil para los operadores de justicia probar la existencia del delito previo sobre los bienes que generan nuevos activos, lo que evidencia el vínculo intrínseco entre ambos fenómenos y obliga a integrar las estrategias anticorrupción con políticas eficaces de prevención del blanqueo de capitales. La comprensión de esta relación exige un abordaje interdisciplinario que articule el derecho penal, la política criminal y la cooperación internacional de manera coherente y sostenible.

El lavado de activos se define como el conjunto de operaciones destinadas a dar apariencia de legitimidad a bienes y ganancias de origen delictivo, mediante etapas sucesivas de colocación, intercalación e integración en el sistema económico formal. Pulungan et al. (2024), advierten que el riesgo de corrupción y lavado de dinero se asocia tanto a predisposiciones personales como a desafíos socioeconómicos estructurales, lo que demanda controles que operen sobre incentivos individuales e institucionales simultáneamente. En el ámbito de la función pública, la canalización de fondos ilícitos permite ocultar el desbalance patrimonial de funcionarios que se enriquecen al amparo de sus cargos, configurando una hibridación entre criminalidad económica y corrupción administrativa que resulta particularmente lesiva para el interés general.

En el plano internacional, la respuesta normativa frente a estos fenómenos se ha consolidado a través de instrumentos como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención Interamericana contra la Corrupción y las recomendaciones del

Grupo de Acción Financiera Internacional. Mogrovejo et al. (2023), documentan que el lavado de activos genera riesgos y consecuencias socioeconómicas severas que se intensifican en contextos fronterizos e institucionalmente débiles, donde las brechas de control facilitan la circulación de capitales ilícitos. Estos marcos internacionales han influido decisivamente en la tipificación interna del delito y en la creación de unidades especializadas de inteligencia financiera orientadas a detectar operaciones sospechosas vinculadas a la corrupción de funcionarios.

La criminalización del lavado de activos como delito autónomo constituye uno de los avances más relevantes en la política criminal contemporánea. Mugarura (2016), sostiene que los esquemas de lavado de activos están inextricablemente ligados a la corrupción, de manera que el diseño de las medidas anticorrupción debe incorporar una estrategia eficaz de prevención del blanqueo de capitales y su aplicación sobre los funcionarios públicos corruptos. La autonomía del tipo penal permite investigar, juzgar y sancionar el blanqueo de capitales sin necesidad de una condena previa por el delito fuente, fortaleciendo la capacidad estatal para perseguir patrimonios de origen ilícito acumulados por funcionarios corruptos.

En América Latina, la problemática adquiere características particulares vinculadas a la debilidad institucional, la fragilidad de los sistemas de justicia y la expansión de redes criminales con capacidad de captura estatal. Acosta-Dávila et al. (2025), evidencian que la corrupción de funcionarios ejerce un efecto profundamente negativo sobre la administración pública latinoamericana, configurándose incluso como un ilícito susceptible de comprometer la responsabilidad internacional del Estado. Meza y Pérez-Chiqués (2021), muestran cómo la corrupción se consolida en los gobiernos locales mediante dinámicas organizacionales que la normalizan, mientras que Mamani-Mamani y Villanueva (2022), advierten que contextos de excepción, como la pandemia de la Covid-19, incrementaron la fragilidad institucional y los riesgos de corrupción. Esta realidad regional explica por qué la percepción ciudadana de corrupción es sistemáticamente elevada y por qué los

procesos de modernización institucional avanzan con lentitud frente a prácticas corruptas arraigadas en distintos niveles de gobierno (Pérez et al., 2022).

El Perú no es ajeno a esta problemática. Diversos reportes e investigaciones en curso dan cuenta de denuncias y procesos penales que vinculan a funcionarios y exfuncionarios de distinto nivel con presuntos esquemas de lavado de activos, asociados a flujos económicos de origen diverso, como el narcotráfico, la defraudación fiscal y la corrupción administrativa. Palacios et al. (2022) y los reportes de la Defensoría del Pueblo (2017), señalan que las denuncias por peculado, colusión y cohecho involucran a actores políticos y empresariales, lo que alimenta una percepción de impunidad que afecta la legitimidad del sistema. La concentración de estos fenómenos en el Poder Ejecutivo, por su rol en la gestión presupuestaria y la contratación pública, lo convierte en un espacio especialmente expuesto al riesgo de captura por intereses ilícitos.

El marco normativo peruano ha experimentado desarrollos relevantes orientados a fortalecer las capacidades del Estado frente al lavado de activos. La protección del patrimonio público encuentra su fundamento en la Constitución Política del Perú (1993), que consagra el deber del Estado de combatir la corrupción y garantizar el correcto funcionamiento de la administración pública. El Decreto Legislativo N.º 1106 estableció un régimen específico de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados con la minería ilegal y el crimen organizado, tipificando los actos de conversión, transferencia, ocultamiento y tenencia de bienes de origen ilícito (Congreso de la República, 2012). Chanjan y Torres (2022), destacan que este desarrollo normativo se complementa con el proceso de extinción de dominio, configurando un sistema integrado de protección del patrimonio estatal y del correcto funcionamiento de la función pública.

El enriquecimiento ilícito constituye una de las manifestaciones más directas de la relación entre lavado de activos y corrupción. Este delito se configura cuando un funcionario presenta un incremento pa-

trimonial significativamente desproporcionado respecto de sus ingresos legítimos, sin poder justificarlo razonablemente. Peña y Reátegui (2023), analizan la articulación entre los delitos de tráfico de influencias y enriquecimiento ilícito, señalando que ambos comparten una lógica de aprovechamiento del cargo público para la obtención de beneficios indebidos. La declaración jurada de bienes y rentas opera, en este contexto, como un instrumento de control patrimonial cuya eficacia depende de mecanismos de verificación robustos y de la cooperación entre las entidades fiscalizadoras.

El tráfico de influencias representa otra modalidad relevante de corrupción administrativa estrechamente vinculada al lavado de activos. Torres (2022), examina la responsabilidad penal del interesado en este delito, evidenciando la complejidad de su configuración típica y la necesidad de interpretaciones que eviten espacios de impunidad. El uso del prevalimiento para influir en decisiones de funcionarios e instituciones públicas, con el fin de obtener beneficios económicos directos o indirectos, constituye una práctica que frecuentemente requiere posteriores operaciones de blanqueo para disfrutar de las ganancias ilícitas obtenidas, lo que refuerza la interdependencia entre ambos fenómenos criminales.

Los delitos conexos al lavado de activos, como el cohecho pasivo, el cohecho activo y el peculado, integran un entramado criminal que afecta directamente la integridad de la administración pública. Zavaleta (2023), sostiene que la corrupción en la administración pública impacta negativamente el desarrollo político, económico y social del país, y reporta estimaciones que sitúan su costo en torno al tres por ciento del producto bruto interno peruano. Por su parte, Romero (2022), analiza los elevados costos económicos y morales que la corrupción genera para la sociedad peruana. Estos delitos no solo lesionan el patrimonio estatal, sino que también deterioran la confianza ciudadana y debilitan la gobernabilidad democrática, configurando un círculo vicioso que dificulta la consolidación institucional (Quispe, 2021).

La política criminal frente a la corrupción y el lavado de activos requiere equilibrar la eficacia investigativa con el respeto de las garantías constitucionales. Romero (2022), advierte que la corrupción genera elevados costos económicos y morales para la sociedad peruana, asociados a la impunidad y al abuso del poder, lo que demanda respuestas integrales que combinen reformas normativas con el fortalecimiento institucional. Munive (2022) propone consolidar un sistema de integridad pública que articule prevención, transparencia y rendición de cuentas, en tanto que Rezzoagli et al. (2021), advierten sobre los riesgos de corrupción asociados a procesos de privatización deficientemente controlados. La cooperación internacional, la supervisión de convenios y la armonización normativa, conforme señala la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2024), emergen como condiciones necesarias para enfrentar fenómenos que, por su naturaleza transnacional, superan la capacidad de respuesta de los Estados actuando de manera aislada.

La presente investigación se justifica en la necesidad de generar evidencia empírica sobre la relación entre el delito de lavado de activos, con sus dimensiones de enriquecimiento ilícito y desarrollo normativo, y los actos de corrupción en funcionarios públicos del Poder Ejecutivo. La investigación aporta datos cuantitativos obtenidos de operadores jurídicos directamente involucrados en la persecución de estos delitos, contribuyendo al debate académico y a la formulación de propuestas concretas de mejora normativa e institucional. En ese contexto, el estudio tiene como objetivo analizar la relación entre el delito de lavado de activos y los actos de corrupción en funcionarios públicos del Poder Ejecutivo en el Perú.

Lavado de activos y enriquecimiento ilícito

El lavado de activos constituye el proceso mediante el cual se introducen en el tráfico económico y financiero lícito las ganancias obtenidas a través de actividades delictivas, dotándolas de una apariencia de legitimidad que permite su disfrute. Mogrovejo et al. (2023),

advierten que la ausencia de marcos normativos armonizados entre países, sumada a la debilidad de los controles en contextos fronterizos e institucionalmente frágiles, facilita que las organizaciones criminales aprovechen las brechas jurisdiccionales para movilizar capitales ilícitos con relativa impunidad. En el Perú, el Decreto Legislativo N.º 1106 (Congreso de la República, 2012), modificado por el Decreto Legislativo N.º 1249 (Congreso de la República, 2016), tipifica este delito de manera autónoma, sancionando los actos de conversión, transferencia, ocultamiento y tenencia de bienes de origen ilícito con penas privativas de libertad que oscilan entre ocho y quince años, además de las consecuencias accesorias correspondientes.

La Corte Suprema de Justicia de la República (2017), en la Sentencia Plenaria Casatoria N.º 1-2017/CIJ-433, precisó los alcances de la autonomía del delito de lavado de activos y el estándar de prueba exigible para su persecución y condena, estableciendo que el origen delictivo de los bienes constituye un componente normativo del tipo que debe acreditarse más allá de toda duda razonable. La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (2023) documenta que, entre las sentencias condenatorias por lavado de activos con delito fuente contra la administración pública, el peculado doloso y el cohecho presentan la mayor incidencia, lo que confirma empíricamente el vínculo entre el blanqueo de capitales y la corrupción de funcionarios en el contexto peruano.

El enriquecimiento ilícito, previsto en el artículo 401 del Código Penal peruano (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016), opera como dimensión que vincula el lavado de activos con la corrupción de funcionarios. Este delito se configura cuando el incremento del patrimonio o del gasto personal del funcionario resulta notoriamente superior al que correspondería según sus ingresos legítimos, sin justificación razonable. Gálvez (2017) y Reátegui (2023), desarrollan la dogmática de los delitos contra la administración pública, destacando que el control patrimonial mediante la declaración jurada de bienes y rentas constituye un instrumento esencial para detectar desbalances

que evidencian el origen ilícito de la riqueza acumulada por los funcionarios en el ejercicio de sus cargos.

Actos de corrupción, tráfico de influencias y delitos conexos

Los actos de corrupción comprenden todas aquellas conductas mediante las cuales los funcionarios o servidores públicos vulneran los deberes inherentes a su cargo para favorecerse a sí mismos, a familiares o a terceros, en perjuicio del Estado. Este fenómeno actúa en escenarios como el tráfico de influencias, el conflicto de intereses, la malversación de fondos, el enriquecimiento ilícito, el soborno, la colusión, el clientelismo y el nepotismo. La corrupción en la administración pública afecta el desarrollo político, económico y social del país, generando un deterioro de la confianza ciudadana y un debilitamiento de la institucionalidad democrática que resulta especialmente grave en contextos de fragilidad estatal.

El tráfico de influencias y los delitos conexos como el cohecho y el peculado completan el entramado de la corrupción administrativa vinculada al lavado de activos. Torres (2022), examina la responsabilidad penal del interesado en el tráfico de influencias, mientras que la jurisprudencia nacional viene efectuando interpretaciones histórico-sistemáticas que evitan lecturas restringidas susceptibles de generar impunidad. Huamán (2022), destaca el papel de las técnicas especiales de investigación e inteligencia frente al crimen organizado en el Perú, herramientas indispensables para rastrear los flujos económicos de origen ilícito. La medición de la frecuencia y la percepción de estos delitos resulta esencial para diseñar políticas públicas adecuadas, pues permite identificar las brechas de control y orientar las reformas normativas e institucionales necesarias para enfrentar la criminalidad económica asociada al ejercicio de la función pública.

Metodología

Este estudio se clasificó como básico, empleando un diseño no experimental y un enfoque cuantitativo correlacional transversal. Un diseño de investigación no experimental transversal recoge datos en un punto específico en el tiempo, observando las variables sin manipularlas (Hernández & Mendoza, 2018). El propósito central fue determinar la relación entre la variable delito de lavado de activos, con sus dimensiones enriquecimiento ilícito y desarrollo normativo, y la variable actos de corrupción, con sus dimensiones tráfico de influencias y delitos conexos, en funcionarios públicos del Poder Ejecutivo en el Perú, sin intervenir sobre ninguna de las variables de estudio. Este enfoque resulta apropiado cuando el objetivo es describir y correlacionar fenómenos tal como se presentan en la realidad institucional, generando evidencia empírica que sirva de base para la formulación de políticas públicas y propuestas normativas aplicables al contexto nacional (Arias et al., 2022).

La población del estudio estuvo conformada por abogados colegiados activos especializados en derecho penal y administración pública, registrados en el Colegio de Abogados de Lima y en el Colegio de Abogados del Callao. Conviene precisar que la unidad de análisis del estudio es la relación entre el lavado de activos y los actos de corrupción en funcionarios públicos del Poder Ejecutivo, mientras que la unidad de observación está constituida por estos abogados, seleccionados en su condición de operadores jurídicos con conocimiento directo del marco normativo aplicable al combate del lavado de activos y la corrupción, experiencia en litigación penal y capacidad para evaluar las posibilidades y limitaciones del sistema institucional frente a estos delitos en el contexto del Poder Ejecutivo (Hernández & Mendoza, 2018). Su criterio experto se asume, así, como una fuente de evidencia sobre el fenómeno estudiado y no como objeto del estudio en sí mismo. Dado que no existe un registro consolidado que permita cuantificar con exactitud a los profesionales que reúnen simultáneamente estos atributos, se trató de una población indeterminada o de difícil delimitación, integrada por quienes ejercen en el ámbito de la justicia penal y anticorrupción al momento de la aplicación del instrumento.

Dado el tamaño de la población y las características del fenómeno estudiado, se optó por un muestreo no probabilístico por conveniencia, mediante el cual se seleccionó una muestra de 116 abogados colegiados especializados en derecho penal y administración pública del Colegio de Abogados de Lima y del Colegio de Abogados del Callao. Los criterios de inclusión considerados fueron: (a) abogado colegiado activo al momento del estudio; (b) experiencia mínima de dos años en ejercicio profesional; (c) desempeño en áreas vinculadas a derecho penal, derecho procesal penal, asesoría a entidades públicas o litigación en materia de lavado de activos, corrupción de funcionarios o delitos contra la administración pública; y (d) disposición voluntaria e informada a participar en el estudio. Los criterios de exclusión fueron: (a) abogados con habilitación suspendida o inhabilitados al momento del estudio; (b) profesionales sin experiencia en materias vinculadas a las variables de investigación; y (c) participantes que no completaran el instrumento de manera íntegra (Arias et al., 2022).

La información se recolectó mediante un cuestionario de 30 ítems con escala Likert de cinco niveles, desde “totalmente en desacuerdo” hasta “totalmente de acuerdo”. El instrumento fue sometido a validación de contenido mediante juicio de tres expertos en derecho penal, derecho administrativo y metodología de la investigación, quienes evaluaron la pertinencia, relevancia y claridad de los ítems; los tres expertos coincidieron en calificar el instrumento como aplicable, sin observaciones que ameritaran su modificación sustancial. Los ítems se distribuyeron proporcionalmente entre las cuatro dimensiones de las dos variables, cubriendo los aspectos centrales del enriquecimiento ilícito, el desarrollo normativo del lavado de activos, el tráfico de influencias y los delitos conexos en el ámbito del Poder Ejecutivo. Previo a la aplicación definitiva, se realizó una prueba piloto con [completar: n.º] participantes con características equivalentes a las de la muestra, con el fin de evaluar la comprensión de los ítems y la consistencia interna del instrumento. Se obtuvo un coeficiente alfa de Cronbach de $\alpha = 0.983$, valor que evidencia una confiabilidad muy alta; no obstante, un coeficiente tan elevado debe interpretarse con cautela, pues podría reflejar cierta redundancia entre ítems, por lo que se recomienda revi-

sar la posible superposición de contenidos en futuras aplicaciones del instrumento (Supo & Zacarías, 2024).

Con el apoyo de la prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov, los datos demostraron que no correspondían a una distribución normal, por lo que se utilizó la prueba Rho de Spearman para hallar el nivel de correlación y el grado de significancia entre las variables y sus dimensiones. El procesamiento estadístico se realizó con el software SPSS versión 27, siguiendo los procedimientos establecidos por Supo y Zacarías (2024), para investigaciones correlacionales con variables ordinales. Los resultados fueron interpretados considerando tanto la magnitud del coeficiente de correlación, donde valores entre 0.10 y 0.39 indican correlación baja, entre 0.40 y 0.69 correlación moderada y entre 0.70 y 1.00 correlación alta, como el nivel de significancia estadística, estableciendo como umbral $p < 0.05$ para la aceptación de las hipótesis de investigación. Además, este proceso fue complementado con una revisión documental exhaustiva que incluyó artículos científicos, tesis y documentos nacionales e internacionales relevantes para el objeto de estudio (Creswell & Creswell, 2018).

Resultados

Tabla 1.
Prueba de normalidad de las puntuaciones del delito de lavado de activos con los actos de corrupción

Variables	Kolmogorov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Delito de lavado de activos	0.112	116	< .001
Actos de corrupción	0.198	116	< .001

Nota. SPSS V. 27

Ha = Los datos no tienen un patrón de distribución normal.

Ho = Los datos tienen un patrón de distribución normal.

En la tabla 1 se presenta la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov, en la que el resultado para ambas variables arrojó un p-valor inferior a 0.05; por ello, se rechaza la hipótesis nula y se concluye que los datos no provienen de una distribución normal. En consecuencia, se optó por una prueba estadística no paramétrica, el coeficiente Rho de Spearman, para estimar la correlación entre las variables.

Tabla 2.
Grado de correlación entre el delito de lavado de activos con sus dimensiones y los actos de corrupción

Actos de corrupción			
Criterio a evaluar	Coeficiente Rho de Spearman	N	Sig.
Delito de lavado de activos	0.842	116	< .001
Enriquecimiento ilícito	0.815	116	< .001
Desarrollo normativo	0.788	116	< .001

Nota. SPSS V. 27

La tabla 2 muestra que el coeficiente Rho de Spearman entre el delito de lavado de activos y los actos de corrupción es de 0.842, lo que indica una correlación alta. Asimismo, la dimensión enriquecimiento ilícito presenta un coeficiente de 0.815 y la dimensión desarrollo normativo, un coeficiente de 0.788, ambas con correlación alta respecto de los actos de corrupción. Todos los coeficientes resultan estadísticamente significativos ($p < .001$), por lo que se cuenta con evidencia a favor de la hipótesis de investigación, según la cual el delito de lavado de activos se relaciona de manera positiva y significativa con los actos de corrupción en funcionarios públicos del Poder Ejecutivo en el Perú.

Conclusiones

La investigación evidenció que el delito de lavado de activos se relaciona de manera positiva y significativa con los actos de corrupción en funcionarios públicos del Poder Ejecutivo en el Perú. Los resultados muestran una correlación alta entre el lavado de activos, en sus dimensiones de enriquecimiento ilícito y desarrollo normativo, y la presencia de prácticas corruptas, lo que resulta consistente con la idea de que las facilidades del sistema financiero podrían ser aprovechadas para encubrir el desbalance patrimonial de funcionarios que se enriquecen ilegítimamente al amparo de sus cargos. Cabe precisar que, por tratarse de un estudio correlacional, estos hallazgos describen una asociación entre las variables y no permiten establecer relaciones de causalidad. Aun así, los resultados subrayan la conveniencia de políticas públicas que fortalezcan el control patrimonial, la transparencia y la rendición de cuentas, y que aseguren el cumplimiento efectivo del marco normativo anticorrupción.

Asimismo, los resultados sugieren que el desarrollo normativo del lavado de activos, sustentado en la cooperación interinstitucional e internacional, se asocia con una mayor capacidad de respuesta frente al tráfico de influencias y los delitos conexos vinculados a la corrupción administrativa. La investigación también permite advertir que la debilidad institucional, los vacíos normativos y la limitada capacidad de fiscalización constituyen factores que la literatura asocia con una respuesta estatal menos efectiva. En ese marco, resulta recomendable invertir en la especialización de los operadores jurídicos, en el fortalecimiento de las unidades de inteligencia financiera y en la armonización de la legislación nacional con los estándares internacionales, con el fin de favorecer una respuesta más ágil frente a la criminalidad económica vinculada al ejercicio de la función pública. Finalmente, dado el carácter correlacional y transversal del estudio, se sugiere que futuras investigaciones incorporen diseños longitudinales o explicativos que permitan profundizar en los mecanismos que subyacen a la relación observada.

Referencias

- Acosta-Dávila, Á. M., Becerra-Saguma, L. R., & Recalde-Gracey, A. E. (2025). Corrupción de funcionarios en la administración pública latinoamericana: Revisión sistemática. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 10(20), 288–310. <https://doi.org/10.35381/r.k.vi10i20.4757>
- Arias, J. L., Holgado, J., Tafur, T. L., & Vásquez, M. J. (2022). *Metodología de la investigación: El método ARIAS para realizar un proyecto de tesis*. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú. <https://doi.org/10.35622/inudi.b.016>
- Chanjan, R., & Torres, D. R. (2022). *Lecciones sobre el delito de lavado de activos y el proceso de extinción de dominio*. Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Congreso de la República del Perú. (2012, 19 de abril). Decreto Legislativo N.º 1106, de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado. Diario Oficial El Peruano. <https://n9.cl/r8wla>
- Congreso de la República del Perú. (2016, 26 de noviembre). Decreto Legislativo N.º 1249, que modifica diversos artículos del Decreto Legislativo N.º 1106. Diario Oficial El Peruano. <https://n9.cl/k9904>
- Corte Suprema de Justicia de la República. (2017). Sentencia Plenaria Casatoria N.º 1-2017/CIJ-433: Alcances del delito de lavado de activos y estándar de prueba para su persecución procesal y condena. *Revista Peruana de Ciencias Penales*, 1(31), 443–496.
- Creswell, J. W., & Creswell, J. D. (2018). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches*. SAGE Publications.
- Defensoría del Pueblo. (2017). *Radiografía de la corrupción en el Perú*. Defensoría del Pueblo.

Gálvez, T. A. (2017). *El delito de enriquecimiento ilícito*. Instituto Pacífico.

Hernández, R., & Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw Hill Education.

Huamán, E. R. (2022). El crimen organizado en el Perú y las técnicas especiales de investigación e inteligencia. *Vox Juris*, 40(1), 81–90. <https://doi.org/10.24265/voxjuris.2022.v40n1.07>

Mamani-Mamani, O. I., & Villanueva, R. E. (2022). Incremento de la corrupción y su fragilidad institucional en tiempos de Covid-19, en el Estado peruano. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(5), 5741–5758. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3948

Meiryani, M., Isa, S. M., & Kerta, J. M. (2024). Money laundering in corruption cases in Indonesia. *Journal of Money Laundering Control*, 27(1), 127–138. <https://doi.org/10.1108/JMLC-05-2022-0069>

Meza, O., & Pérez-Chiqués, E. (2021). Corruption consolidation in local governments: A grounded analytical framework. *Public Administration*, 99(3), 530–546. <https://doi.org/10.1111/padm.12698>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2016). *Código Penal peruano. Decreto Legislativo N.º 635 (edición actualizada)*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Mogrovejo, J. M., Raynaud, N. C., Eslava, R. A., & Peña, L. M. (2023). Lavado de activos: Riesgos y consecuencias socioeconómicas en la frontera colombo-venezolana. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 18(2), 105–116. <https://doi.org/10.18359/ries.6569>

Mugarura, N. (2016). Uncoupling the relationship between corruption and money laundering crimes. *Journal of Financial Regulation and Compliance*, 24(1), 74–89. <https://doi.org/10.1108/JFRC-01-2014-0002>

- Munive, E. (2022). El sistema de integridad pública en el Perú: Una propuesta para fortalecer la gobernanza con integridad. *IUS ET VERITAS*, (65), 57–69. <https://doi.org/10.18800/iusetveritas.202202.004>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2024). *Perspectivas de anticorrupción e integridad 2024*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/d1153060-es>
- Palacios, J. P., Rodríguez, R. E., Fuerte, L., & Pereyra, V. (2022). Problemática de la corrupción en el Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 28(5), 268–278. <https://doi.org/10.31876/rcs.v28i.38162>
- Peña, A. R., & Reátegui, J. (2023). *Los delitos de tráfico de influencias y de enriquecimiento ilícito*. Editorial San Bernardo.
- Pérez, L., Zárate, W. R., Antón, M. A., & Holgado, A. M. (2022). Ética, política y corrupción: Una revisión conceptual enfatizada en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 28(5), 256–267. <https://doi.org/10.31876/rcs.v28i.38161>
- Pulungan, A. H., Setiawan, H., & Windiarti, F. (2024). The risk of corruption and money laundering: An analysis of personal predispositions and socio-economic challenges. *SocioEconomic Challenges*, 8(4), 121–136. [https://doi.org/10.61093/sec.8\(4\).121-136.2024](https://doi.org/10.61093/sec.8(4).121-136.2024)
- Quispe, E. (2021). Corrupción, conflictos y crisis de gobernabilidad democrática en Puno, Perú. *Trabajo y Sociedad*, 22(37), 419–437.
- Reátegui, J. (2023). *Delitos contra la administración pública en el Código Penal*. Gaceta Jurídica.
- Rezzoagli, B., Da Cunha, A., Granja, J. P., & Celis, A. J. (2021). Privatización y corrupción: Una revisión sistemática de la literatura. *Política y Sociedad*, 58(1), e65281. <https://doi.org/10.5209/poso.65281>
- Romero, M. (2022). Causas, efectos y costos de la corrupción en el Perú. *Lumen*, 18(2), 18–38. <https://doi.org/10.33539/lumen.2022.v18n2.2674>

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. (2023). *Informe de sentencias condenatorias por el delito de lavado de activos en el Perú*. Unidad de Inteligencia Financiera del Perú.

Supo, J., & Zacarías, H. (2024). *Metodología de la investigación científica: Niveles de investigación*. Independently Published.

Torres, D. R. (2022). *La responsabilidad penal del interesado en el delito de tráfico de influencias*. Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Zavaleta, E. M. (2023). La corrupción en la administración pública y su impacto en el desarrollo político, económico y social, en el contexto peruano. *Comuni@cción: Revista de Investigación en Comunicación y Desarrollo*, 14(1), 72–85. <https://doi.org/10.33595/2226-1478.14.1.786>

Richard Fermín Contreras Horna

Universidad Nacional del Santa| Ancash | Perú

<https://orcid.org/0000-0003-3340-715X>

richardfcontreras48@gmail.com

Abogado. Doctor en derecho. Docente universitario.

Roberto Valles Celiz

Universidad Tecnológica del Perú | Ancash | Perú

<https://orcid.org/0000-0002-8747-2793>

C25531@utp.edu.pe

Abogado. Maestro en gestión pública. Egresado de la Maestría en Derecho Penal de la Universidad del Santa. Docente universitario.

Juan Walther Ramírez Choque

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa | Arequipa | Perú

<https://orcid.org/0000-0002-7970-8268>

juanwaltherrc@gmail.com

Abogado. Con estudios concluidos en maestría en derecho penal y procesal penal, Maestro en docencia universitaria. Doctorando en educación.

Edith Patricia Barrionuevo Blas

Universidad San Pedro| Ancash | Perú

<https://orcid.org/0000-0001-9181-8489>

barrionuevoedithpatricia@gmail.com

Abogada. Doctora en derecho. Docente universitario.

Ysis Katherine Montoya Vereau

Universidad Tecnológica del Perú| Ancash | Perú

<https://orcid.org/0000-0003-2327-3784>

ymontoyav27@gmail.com

Abogada. Maestra con mención en derecho penal y procesal penal. Docente universitario.

The crime of money laundering and acts of corruption among public officials of the Executive Branch in Peru

Abstract

The objective of this research was to analyze the relationship between the crime of money laundering and acts of corruption among public officials of the Executive Branch in Peru. The study adopted a quantitative, correlational, cross-sectional approach with a non-experimental design. The population consisted of active licensed attorneys specializing in criminal law and public administration from the Lima Bar Association and the Callao Bar Association, from which a sample of 116 attorneys was selected through non-probabilistic convenience sampling, based on defined inclusion and exclusion criteria. The instrument used was a 30-item questionnaire with a five-level Likert scale, validated by expert judgment from three specialists and with a Cronbach's alpha coefficient of $\alpha = 0.983$. The Kolmogorov-Smirnov normality test showed that the data did not follow a normal distribution; therefore, Spearman's Rho coefficient was used to estimate the correlation and significance between the variables. The results evidence a positive, high, and significant relationship between the crime of money laundering, with its dimensions of illicit enrichment and regulatory development, and acts of corruption among public officials of the Executive Branch, with a Spearman's Rho coefficient of 0.842 ($p < 0.001$). It is concluded that the crime of money laundering is positively and significantly associated with acts of corruption, influence peddling, and related offenses linked to the exercise of public functions in Peru, suggesting the advisability of strengthening the regulatory framework on money laundering, asset control of public officials, and inter-institutional cooperation.

Keywords: Money laundering; acts of corruption; public officials; illicit enrichment; influence peddling; Executive Branch.

O crime de lavagem de dinheiro e os atos de corrupção em funcionários públicos do Poder Executivo no Peru

Resumo

A presente pesquisa teve como objetivo analisar a relação entre o crime de lavagem de dinheiro e os atos de corrupção em funcionários públicos do Poder Executivo no Peru. O estudo adotou uma abordagem quantitativa de nível correlacional, de corte transversal e com delineamento não experimental. A população foi composta por advogados registrados ativos especializados em direito penal e administração pública da Ordem dos Advogados de Lima e da Ordem dos Advogados do Callao, da qual foi selecionada, por meio de amostragem não probabilística por conveniência, uma amostra de 116 advogados, com base em critérios de inclusão e exclusão definidos. Como instrumento, utilizou-se um questionário de 30 itens com escala Likert de cinco níveis, validado por juízo de três especialistas e com coeficiente alfa de Cronbach de $\alpha = 0,983$. O teste de normalidade de Kolmogorov-Smirnov evidenciou que os dados não seguiam uma distribuição normal; portanto, empregou-se o coeficiente Rho de Spearman para estimar a correlação e a significância entre as variáveis. Os resultados evidenciam uma relação positiva, alta e significativa entre o crime de lavagem de dinheiro, com suas dimensões de enriquecimento ilícito e desenvolvimento normativo, e os atos de corrupção em funcionários públicos do Poder Executivo, com um coeficiente Rho de Spearman de 0,842 ($p < 0,001$). Conclui-se que o crime de lavagem de dinheiro está associado de maneira positiva e significativa aos atos de corrupção, ao tráfico de influências e aos delitos conexos vinculados ao exercício da função pública no Peru, o que sugere a conveniência de fortalecer o marco normativo da lavagem de dinheiro, o controle patrimonial dos funcionários e a cooperação interinstitucional.

Palavras-chave: Lavagem de dinheiro; atos de corrupção; funcionários públicos; enriquecimento ilícito; tráfico de influências; Poder Executivo.